



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., trece (13) de agosto dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	ORDINARIO LABIORAL
DEMANDANTE	JUAN DIEGO ZAPATA MONSALVE
DEMANDADOS	CRYSTAL S.A.S
RADICADO	05 440 31 13 001 2019 00368 00
ASUNTO	INCORPORA Y AUTORIZA NOTIFICAR AL DEMANDADO POR CORREO ELECTRONICO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se incorpora al expediente la constancia de envió de la citación para la notificación personal de la demandada, con resultados positivos, como se vislumbra de la certificación expedida por la empresa de correo y de los escritos que anteceden emanados de la demandada.

Ahora, para que tal proceso se realice en debida forma, teniendo en cuenta lo peticionado por la parte demandante, y considerando lo disciplinado en el canon 8 del decreto 806 de 2020, se dispone notificar a la demandada Crystal S.A.S al correo electrónico: impuestos@crystal.com.co; siendo esta la dirección electrónica, que aparece registrada en el certificado de existencia y representación legal de la entidad convocada por pasiva.

Dicha notificación se efectuará **por la parte demandante**, haciéndose envió de copia digital del auto que libró mandamiento de pago, de la demanda y sus anexos; prescindiéndose de la citación y el aviso de que tratan los artículos 291 y siguientes del CGP.

Además de eso, se dejará constancia que la notificación, se tendrá por surtida dos días después del envió del respectivo mensaje, plazo después del

cual empezará correr los términos de traslado y ejecutoria de la demanda (Inciso 3 Artículo 8 Decreto 806 de 2020).

Finalmente, el demandante allegará la constancia de recepción del respectivo correo.

NOTIFÍQUESE

DS

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8fcd2a9510c142d8697cf3d3c1a99baaf242a60ad5cca73e122a3b59230f96b

Documento generado en 14/08/2020 01:37:32 a.m.